

Estados Unidos Mexicanos.

Poder Judicial de la Federación.

Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Hidalgo, con sede en Pachuca.

EDICTO

Construcciones ASD, sociedad anónima de capital variable.  
En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted:

En los autos del procedimiento ordinario 179/2023-III, promovido por Lorena López Juárez, por conducto de sus apoderados legales, en el que demanda ante este Tribunal diversas prestaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social y otros; se le ha señalado como demandado y, como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo de veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en el sitio de internet del Poder Judicial de la Federación, los cuales se realizarán por dos veces en cada uno de los medios antes descritos, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 712, párrafos cuarto y quinto, de la Ley Federal del Trabajo, podrá presentarse de manera personal o por conducto de apoderado legal, para la defensa de sus intereses, si así fuera su deseo en este Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca, con domicilio en Boulevard Luis Donaldo Colosio, número 4604, Segundo Piso, Fracción I, Fraccionamiento del Palmar, Pachuca de Soto, Hidalgo, a recoger las copias de traslado para comparecer a juicio si a sus intereses conviene, autorizar persona que lo represente y señalar domicilio en esta ciudad, para recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, se harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal a través del boletín judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondientes; en el entendido que deberá deducir sus derechos dentro de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación por edictos que se realice.

Pachuca de Soto, Hidalgo, siete de noviembre de dos mil veintitrés.

Javier Pérez Santamaría

Juez de Distrito del Segundo Tribunal Laboral Federal  
de Asuntos Individuales en el Estado de Hidalgo,  
con sede en Pachuca.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL  
DE ASUNTOS INDIVIDUALES  
EN EL ESTADO DE HIDALGO,  
CON SEDE EN PACHUCA.